

IEEBCS-CG139-MAYO-2021

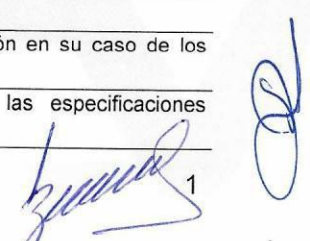
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADAPTACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET, PARA LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral:	Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
DEOE del INE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
FU:	Formatos Únicos
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE:	Instituto Nacional Electoral
JLE del INE:	Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos de Revisión y Validación:	Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021
OPL:	Organismo Público Local
PLE:	Proceso Local Electoral 2020-2021
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del INE
Sistema:	Sistema de documentación y materiales electorales para OPL
UNICOM:	Unidad Técnica de Servicios de informática del Instituto Nacional Electoral
Vo. Bo.:	Visto Bueno
Vocalía de Organización:	Vocalía de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur
VOTOMEX:	Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adaptación:	Es la acción de integrar los elementos gráficos como el emblema del Instituto, de los partidos políticos locales, en su caso, así como elementos textuales correspondientes al fundamento legal, el proceso electoral de que se trate y particularidades que se necesiten para personalizar cada FU de la documentación, materiales electorales o especificaciones técnicas con base en lo dispuesto en el Manual de Diseño de los FU para las elecciones Locales.
Artes:	Bosquejo del diseño de los materiales electorales graficado en formato Corel Draw (programa de diseño gráfico).
Documentación Común:	Documentos del Catálogo de la documentación electoral que no corresponde a una elección en específico.
Documentación con emblemas:	Documentos del catálogo de la documentación electoral y que se identifican porque contienen emblemas de partidos políticos.
Documentación sin emblemas:	Documentos del catálogo de la documentación electoral y que se identifican porque no contienen emblemas de partidos políticos.
Especificaciones Técnicas:	Características necesarias para llevar a cabo la impresión y producción en su caso de los documentos y materiales electorales.
FU:	Diseños de la documentación electoral genéricos que contienen las especificaciones establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Lineamientos:	Es la normatividad que regula el procedimiento de revisión/validación que fue objeto de modificación reciente en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, utilizando como herramientas el <i>Sistema de documentación y materiales electorales para OPL</i> a lo largo del proceso de revisión/validación y el Manual de diseño de los FU para las elecciones locales y el Manual de diseño de los FU de los materiales electorales para las elecciones locales.
Visto Bueno:	Paso previo para la validación de los Formatos Únicos, por el cual se entiende que no existen más observaciones al respecto.

1) Antecedentes

1.1. Publicación de reforma a la Constitución General. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto¹ que contiene la Reforma Constitucional en materia político electoral.

1.2. Publicación de la LGIPE. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto² por el que se expidió la LGIPE.

1.3. Reforma a la Constitución Local en materia político electoral. El 27 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 2173,³ mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Local.

1.4. Publicación de la Ley Electoral. El 28 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2178⁴ por medio del cual se expidió la Ley Electoral.

1.5. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones.⁵

1.6. Políticas y Programas Generales del Instituto. El 16 de febrero de 2017, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual estableció las políticas y programas a fin de establecer las bases generales del desarrollo institucional.⁶

1.7. Aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2020. El 12 de julio de 2019, el Consejo General aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2020, para actividades de periodo ordinario y de inicio del Proceso Local Electoral 2020-2021.⁷

1.8. Aprobación de Programas Anuales de Trabajo. El 24 de marzo de 2020, en sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó los Programas Anuales de Trabajo de la Dirección de Organización y de la Comisión de Organización.⁸

¹ Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

² Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

³ Para consulta en: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490

⁴ Consultable en: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2014/31.pdf

⁵ Mediante acuerdo INE/CG661/2016. Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/85996>

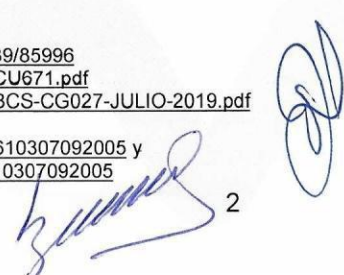
⁶ Acuerdo CG-0004-FEBRERO-2017. Disponible en https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU671.pdf

⁷ Mediante acuerdo IEEBCS-CG027-JULIO-2019 visible en <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG027-JULIO-2019.pdf>

⁸ Consultables en:

https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_DEOE_2020.pdf?nocache=1610307092005 y

https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_COE_2020.pdf?nocache=1610307092005



1.9. Aprobación de Plan Integral de Trabajo. El 19 de junio de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, en cuyo apartado 4.2.1 se establece el Diseño de modelos de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal.⁹

1.10. Aprobación de reformas al Reglamento de Elecciones. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó reformas al Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.¹⁰

1.11. Aprobación de las modalidades de voto postal y por Internet para residentes en el extranjero y los respectivos Lineamientos. El 26 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó la implementación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo las modalidades postal y electrónica por Internet para los Procesos Electorales Locales 2020- 2021, así como los Lineamientos para la organización del voto de ambas modalidades.¹¹

1.12. Capacitación en materia del Sistema. El 1 de septiembre de 2020, la Vocalía de Organización impartió un curso de capacitación por video conferencia al personal de la Dirección de Organización responsable de la ejecución de estas actividades en el uso y manejo del Sistema, en modo de prueba, y sobre la aplicación de los Lineamientos de Revisión y Validación,¹² entrando en operación dicho Sistema el 7 de septiembre del mismo año.

1.13. Aprobación de los modelos y la producción de los materiales electorales por el INE. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó los modelos y la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.¹³

1.14. Convenio de coordinación INE-IEEBCS. En el mes de octubre de 2020, mediante firma electrónica,¹⁴ el INE y el Instituto celebraron Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación y definir la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Local Electoral 2020-2021 en esta entidad federativa.

1.15. Aprobación de los FU de la documentación electoral con emblemas por parte del INE. El 29 de octubre de 2020, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó los FU de la documentación Electoral con emblemas a utilizarse por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Local Electoral 2020-2021.¹⁵

1.16. Notificación de la habilitación de repositorio de documentación con emblemas y calendario para atención. El 2 de noviembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva del Instituto¹⁶ remitió a la Dirección de Organización la notificación enviada por la Coordinadora de Materiales Electorales del INE sobre la habilitación del repositorio con los FU de los diseños y

⁹ Mediante acuerdo INE/CG152/2020 consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114144>

¹⁰ Mediante acuerdo INE/CG164/2020

¹¹ Mediante acuerdo INE/CG234/2020. Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114452>



¹² De conformidad con el calendario propuesto por la DEOE del INE, mediante oficio INE/DEOE/0558/2020.

¹³ Mediante acuerdo INE/CG254/2020

¹⁴ De conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma electrónica Avanzada en el INE.

¹⁵ Mediante acuerdo INE/CCOE005/2020

¹⁶ Mediante correo Electrónico [IEEBCS-C02120-2020].



3

especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas, así como el nuevo calendario ajustado a nuevos plazos.¹⁷

1.17. Primer periodo de adaptación de los FU de la documentación con emblemas. Del 3 al 6 de noviembre de 2020, el personal de la Dirección de Organización responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas dio inicio con la adaptación de los FU de la documentación con emblemas.

1.18. Aprobación del diseño y la impresión de la documentación electoral con emblemas por el INE. El 6 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.¹⁸

1.19. Plan y Calendario Integral. El 17 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021.¹⁹

1.20. Segundo periodo de adaptación de los FU de la documentación con emblemas. Del 18 de noviembre al 3 de diciembre de 2020, el personal de la Dirección de Organización, responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, continuó con la tarea de adaptación de los FU de la documentación con emblemas.

1.21. Inicio del PLE. El 1 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria, se dio inicio formal del Proceso Local Electoral 2020-2021, en esta entidad.

1.22. Carga de la documentación electoral con emblemas en el Sistema. El 3 y 4 de diciembre de 2020, la Diseñadora de Documentación y Materiales Electorales y la entonces Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral, adscritas a la Dirección de Organización, responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas hicieron la carga en el Sistema de la misma,²⁰ así como su remisión impresa a la JLE.²¹

1.23. Notificación de primeras observaciones por el Sistema. El 18 de diciembre de 2020, el Sistema notificó a la Dirección de Organización las observaciones derivadas de la primera revisión realizada por la JLE del INE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas adaptada.²²

1.24. Reporte de fallas en el Sistema. El 18 de diciembre de 2020, al recibirse la notificación referida en el antecedente anterior, se presentaron fallas para ingresar a dicho Sistema, las cuales quedaron resueltas el 2 de enero de 2021.²³

¹⁷ Por medio del Sistema de Vinculación con los OPL, identificada con el folio número BCS/2020/1134/00250.

¹⁸ Mediante acuerdo INE/CG561/2020

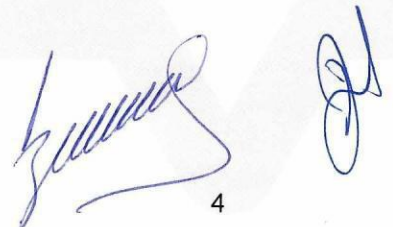
¹⁹ Mediante acuerdo IEEBCS-CG102-NOVIEMBRE-2020.

²⁰ De conformidad con lo establecido en el apartado IV.7 de los Lineamientos.

²¹ Mediante oficio IEEBCS-DEOE-0014-2020.

²² Conforme a lo establecido en el apartado IV.7 de los Lineamientos.

²³ Mediante correo electrónico [IEEBCS-DEOE-C0478-2020]



1.25. Notificación de ajustes en el calendario de validación de la documentación y materiales electorales. El 22 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización²⁴ oficio de la DEOE del INE mediante el cual se notificaron ajustes en el calendario de validación de los FU de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con y sin emblemas y materiales electorales.²⁵

1.26. Validación de la documentación sin emblemas y materiales electorales. El 30 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización²⁶ el oficio por medio del cual la DEOE del INE notificó la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales presentados por el Instituto, en virtud de haber sido atendidas todas las observaciones, en términos de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, señalando la procedencia para su aprobación por el Consejo General.

1.27. Aprobación de la fusión de Comisiones. El 31 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó la fusión de las Comisiones de Educación Cívica y Capacitación Electoral y la de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Local Electoral 2020-2021.²⁷

1.28. Aprobación del sobre voto y su instructivo para votar desde el extranjero. El 31 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó los Modelos del Sobre-Voto y del Instructivo para votar desde el extranjero, los cuales integrarán el Paquete Electoral Postal que será enviado a los sudcalifornianos residentes en el extranjero que decidan ejercer su voto por la vía postal para la elección a la Gobernatura, en el Proceso Local Electoral 2020-2021.²⁸

1.29. Atención de las observaciones derivado de la primera revisión. Entre el 4 y el 6 de enero de 2021, el personal de la Dirección de Organización responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas atendió las observaciones realizadas por la JLE del INE.

1.30. Segunda revisión de los FU de la documentación con emblemas. Del 6 enero al 22 de febrero de 2021, la JLE del INE realizó la segunda revisión de la documentación con emblemas.

1.31. Aprobación de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales. El 22 de enero de 2021, el Consejo General aprobó los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021.²⁹

1.32 Notificación de los FU de la Documentación de la elección para la Gobernatura VOTOMEX por Internet. El 31 de enero de 2021 la DEOE del INE notificó los FU de la Documentación de la elección para la Gobernatura VOTOMEX electrónico por Internet.³⁰

²⁴ Mediante correo Electrónico [IEEBCS-SE-C3219-2020].

²⁵ Mediante oficio INE/DEOE/1039/2020.

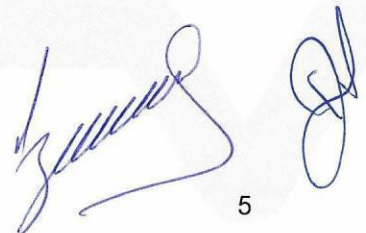
²⁶ Mediante correo [IEEBCS-SE-C3324-2020].

²⁷ Mediante acuerdo IEEBCS-CG139-DICIEMBRE-2020.

²⁸ Mediante acuerdo IEEBCS-CG140-DICIEMBRE-2020.

²⁹ Mediante acuerdo IEEBCS-CG016-ENERO-2021.

³⁰ Mediante oficio INE/DEOE/0100/2021



1.33. Notificación de cambios en documentación de VOTOMEX. El 4 de febrero de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización modificaciones realizadas a los FU de la documentación electoral del VOTOMEX,³¹ a fin de que se personalicen, se carguen al sistema y puedan revisarse y, en su caso, validarse, a solicitud de la DEOE del INE.³²

1.34. Notificación de listado de documentación para simulacros y prácticas de VOTOMEX. El 8 de febrero de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización³³ los requerimientos de documentación para simulacros del VOTOMEX a solicitud de la Coordinación de Capacitación Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE.³⁴

1.35. Notificación del momento para la realización de las observaciones a los FU correspondientes al VOTOMEX. El día 9 de febrero de 2021 la Vocalía de Organización notificó a la Dirección de Organización³⁵ que, derivado de la personalización de los FU del voto de las y los Mexicanos residentes en el extranjero, las observaciones a la totalidad de los FU con emblemas se realizarán una vez que cargados los documentos de VOTOMEX al Sistema.

1.36. Adaptación de los FU con emblemas de la documentación VOTOMEX. Durante el periodo del 1 al 15 de febrero de 2021, el personal responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas de la Dirección de Organización realizó la adaptación de diseños y especificaciones técnicas de los FU con emblemas correspondientes a la elección para la Gobernatura VOTOMEX en la vía postal.

1.37. Revisión de la documentación VOTOMEX. Del 16 al 21 de febrero de 2021, la JLE del INE realizó la revisión de la documentación de la elección para la Gobernatura VOTOMEX por la vía postal.

1.38. Notificación de observaciones. El día 23 de febrero de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización³⁶ las observaciones realizadas a la documentación con emblemas por la Vocalía de Organización, así como la conclusión de su revisión, informando que se encuentran disponibles para su atención en el sistema.³⁷

1.39. Atención a las segundas observaciones. Del 23 al 27 de febrero de 2021, el personal responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas de la Dirección de Organización atendió las observaciones derivadas de las segundas observaciones realizadas por la Vocalía de Organización respecto de la documentación con emblemas.

1.40. Capacitación para la adaptación de la documentación con emblemas VOTOMEX electrónico por internet. El 26 de febrero de 2021, la DEOE y la UNICOM del INE impartieron

³¹ Mediante correo [IEEBCS-SE-C0521-2021]

³² Mediante oficio INE/DEOE/0104/2021.

³³ Mediante correo [IEEBCS-SE-C0581-2021]

³⁴ Mediante folio BCS/2021/053/00103 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

³⁵ Mediante correo sin número de fecha 9 de febrero de 2021

³⁶ Mediante correo [IEEBCS-SE-C0852-2021]

³⁷ Mediante oficio INE/BCS/JLE/VOE/022/2021.



una capacitación sobre la adaptación de los FU de la documentación con emblemas de la elección a la Gubernatura VOTOMEX electrónico por Internet, en la cual participó el personal responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas de la Dirección de Organización.

1.41. Periodo de revisión y notificación de las observaciones a la documentación electoral con emblemas. Concluido el periodo de revisión del 28 de febrero al 12 de marzo de 2021, se notificó a la Dirección de Organización, a través del Sistema, las observaciones derivadas de la primera revisión de la documentación electoral por parte de la DEOE del INE.

1.42. Se notifican procedimientos para integrar y enviar el paquete VOTOMEX. El 2 de marzo de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización³⁸ el acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE sobre el *Procedimiento para la Integración y envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre-Postal-Voto, Procesos Electorales Locales 2020-2021* y el *Procedimiento para la Recepción, Registro, Clasificación y Resguardo del Sobre-Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, Procesos Electorales Locales 2020-2021*.³⁹

1.43. Adaptación de los FU de la documentación electoral con emblemas de la elección para la Gubernatura VOTOMEX electrónico por Internet. Los días 3 y 4 de marzo de 2021, el personal de la Dirección de Organización responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas realizó la adaptación de los FU de la documentación con emblemas de la elección para la Gubernatura VOTOMEX por Internet.

1.44. Atención a las primeras observaciones a la documentación con emblemas. Durante el periodo del 13 al 18 de marzo de 2021, el personal de la Dirección de Organización responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas atendió las primeras observaciones a la documentación electoral con emblemas realizadas por la DEOE del INE.


1.45. Periodo de revisión y notificación de las segundas observaciones a la documentación electoral con emblemas. Concluido el periodo de revisión, el 20 de marzo de 2021, se notificó a la Dirección de Organización, a través del Sistema, las observaciones derivadas de la segunda revisión de la documentación con emblemas por parte de la DEOE del INE.

1.46. Atención de las segundas observaciones a la documentación con emblemas. Durante el periodo del 20 al 24 de marzo de 2021, el personal de la Dirección de Organización responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas atendió las segundas observaciones a la documentación electoral con emblemas realizadas por la DEOE del INE.

1.47. Notificación de solicitudes de inscripción en el Listado Nominal de Electorales Residentes en el Extranjero. El 23 de marzo de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la

³⁸ Mediante correo [IEEBCS-SE-C1015-2021].

³⁹ Acuerdo INE/JGE39/2021 y sus anexos.



7

Dirección de Organización los nominativos de 46 solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) de ciudadanas y ciudadanos del Estado de Baja California Sur con la finalidad de que puedan considerarlos para la preparación de la documentación y materiales electorales, en la modalidad postal, para el ejercicio de su voto en los comicios locales a celebrarse el 6 de junio de 2021, remitidos por la Dirección del Registro Federal de Electores del INE.⁴⁰

1.48. Solicitud de homologación con la incorporación del gentilicio Sudcalifornianos en la documentación VOTOMEX. El día 25 de marzo de 2021 la Dirección de Organización solicitó a la DEOE del INE la homologación en la documentación sin emblemas, previamente validada, correspondiente a VOTOMEX, de la incorporación del gentilicio de "Voto de las y los Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero" en lugar de Mexicanas y Mexicanos, mismo que fue validado en la misma fecha por la DEOE del INE.⁴¹

1.49. Notificación del Vo. Bo. de la DEOE del INE a través del Sistema. El 25 de marzo de 2021 el INE notificó a la Dirección de Organización, a través del Sistema, el Vo. Bo. a la documentación común con emblemas, documentación con emblemas de las elecciones para la Gubernatura, para las diputaciones, para Integrantes de Ayuntamiento y de la elección para la Gubernatura VOTOMEX en la modalidad postal.

1.50. Notificación de la validación por la DEOE del INE. El 30 de marzo de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización la validación emitida por la DEOE del INE⁴² respecto de la documentación común con emblemas, documentación con emblemas de las elecciones para la Gubernatura, para las diputaciones, para Integrantes de Ayuntamiento y de la elección para la Gubernatura VOTOMEX en la modalidad postal.⁴³

1.51. Solicitud de atención a observaciones al emblema de la candidatura común. El 2 de abril de 2021 la Dirección de Organización solicitó apoyo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con carácter de urgente, para que por su conducto se remitiera a quien corresponda la atención a las observaciones realizadas por el INE al emblema de la candidatura común,⁴⁴ la cual fue remitida en misma fecha por la Secretaría Ejecutiva a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.⁴⁵

1.52. Aprobación del Programa Anual Trabajo de la Dirección de Organización. El 10 de abril de 2021 la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto aprobó en sesión extraordinaria el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Organización.

1.53. Solicitud de ampliación del plazo para entrega de paquete VOTOMEX. El 13 de abril de 2021 la Dirección de Organización solicitó a la Presidencia del Instituto se realizara consulta sobre ampliación del plazo de entrega del paquete VOTOMEX.⁴⁶

⁴⁰ Mediante oficio INE/DERFE/0426/2021.

⁴¹ Mediante escrito sin número.

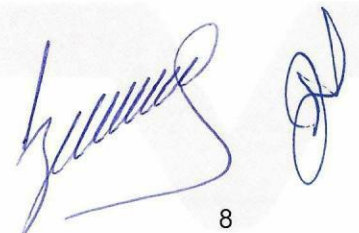
⁴² Mediante correo [IEEBCS-SE-C1639-2021]

⁴³ Mediante oficio INE/DEOE/0599/2021.

⁴⁴ Mediante oficio [IEEBCS-DEOE-C0446-2021].

⁴⁵ Mediante el correo [IEEBCS-SE-C1752-2021].

⁴⁶ Mediante oficio [IEEBCS-DEOE-C0515.2021].



1.54. Remisión de diseños de promocionales y especificaciones técnicas de sobre voto e instructivo para votar de VOTOMEX. El 13 de abril la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este Instituto remitió a esta Dirección de Organización recomendaciones de especificaciones técnicas del sobre voto y del instructivo para votar desde extranjero en la modalidad postal, así como dos promocionales para agregarse a dicho sobre voto.⁴⁷

1.55. Respuesta a solicitud de atención a observaciones al emblema de la candidatura común. El 17 de abril de 2021 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto notificó a la Dirección de Organización la respuesta a la solicitud señalada en el antecedente 1.53.⁴⁸

1.56. Notificación de Acuerdo de la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y por internet de VOTOMEX. El 17 de abril de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización⁴⁹ el acuerdo aprobado por el Consejo General del INE *por el que se aprueba la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el local único y en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.*⁵⁰

1.57. Respuesta a consulta de ampliación de plazo de entrega de paquete VOTOMEX. El 18 de abril de 2021 la Coordinación de Vinculación con el INE de este Instituto notificó a la Dirección de Organización⁵¹ la respuesta a la consulta sobre ampliación de plazo de entrega del paquete VOTOMEX, en la cual se determina viable dicha solicitud, estableciéndose como plazo máximo el 2 de mayo de 2021.⁵²

1.58. Solicitud de validación de constancias. El 19 de abril de 2021 la Dirección de Organización realizó atenta solicitud de validación a la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del INE de las constancias de mayoría y validez de cada una de las elecciones del presente PLE, así como la de asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.⁵³

1.59. Aprobación del Programa Anual Trabajo de la Dirección de Organización. El 19 de abril de 2021 el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Organización.

1.60. Aprobación del Programa Anual Trabajo de la Comisión de Educación, Capacitación y Organización Electoral. El 19 de abril de 2021 el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral.

1.61. Aprobación del Programa Anual Trabajo de la Comisión de Organización Electoral. El 19 de abril de 2021 el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

⁴⁷ Mediante oficio [IEEBCS-DEECCE-C270-2021].

⁴⁸ Mediante oficio [IEEBCS-SE-C2184-2021].


⁴⁹ Mediante correo [IEEBCS-SE-C2197-2021].

⁵⁰ Acuerdo INE/CG375/2021 y anexo, notificado mediante circular INE/UTVOPL/098/2021.

⁵¹ Mediante oficio [IEEBCS-VINE-C0403-2021].

⁵² Mediante oficio INE/DERFE/ST/0036/2021.

⁵³ Mediante correo [IEEBCS-DEOE-C0575-2021].



1.62. Notificación del padrón electoral y listado nominal de electores del 10 de abril de 2021. El 20 de abril de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a esta Dirección de Organización los estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores Definitivos del Proceso Electoral Federal 2020-2021, actualizada al 10 de abril de 2021 y que incluye información de las y los residentes en el extranjero que han recibido su credencial para votar y lo que corresponde a la Lista Nominal.⁵⁴

1.63. Notificación del Vo. Bo. a la boleta doble. El 21 de abril de 2021 la DEOE del INE notificó a la Dirección de Organización, a través del Sistema, el Vo. Bo. a la boleta doble de Diputaciones Locales de casilla especial.

1.62. Solicitud de validación de carteles. El 22 de abril de 2021 la Dirección de Organización realizó atenta solicitud de validación a la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del INE de carteles de resultados de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.⁵⁵

1.64. Notificación del procedimiento para el registro de representantes para el escrutinio y cómputo del VOTOMEX. El 23 de abril de 2021 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Dirección de Organización⁵⁶ el acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE, *por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.*⁵⁷

1.65. Recepción del acta circunstanciada de entrega de nominativos de VOTOMEX. El 23 de abril de 2021, el asesor jurídico de la Secretaría Ejecutiva, investido de oficialía electoral, remitió a la Dirección de Organización el acta circunstancia que redactó y levantó el día 01 de abril de 2021, con motivo de la entrega por parte del Maestro Cesar Adonai Taylor Maldonado, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal del Voto de las y los Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero del Consejo General a la Maestra Hilda Cecilia Silva Bustamante, Encargada de Despacho de la Dirección de Organización, de los datos nominativos de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el ejercicio del voto por vía postal, para la preparación de la documentación y material electoral que integrarán los paquetes electorales postales en virtud del PLE.

1.66. Informe sobre el cierre de registros de las y los sudcalifornianos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. El día 24 de abril de 2021 en sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Voto de las y los Sudcalifornianos residentes en el extranjero, se informó el cierre de registro de las y los Sudcalifornianos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), con corte al 15 de abril de 2021.

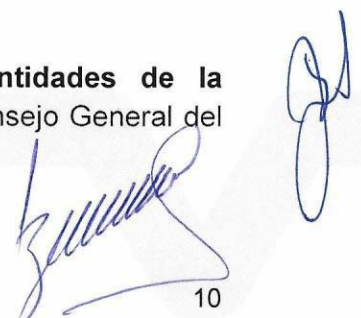
1.67. Aprobación de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación electoral con emblemas. El día 26 de abril de 2021, el Consejo General del

⁵⁴ Mediante correo [IEEBCS-SE-C2256-2021].

⁵⁵ Mediante correo [IEEBCS-DEOE-C0603-2021].

⁵⁶ Mediante correo [IEEBCS-SE-C2298-2021].

⁵⁷ Mediante acuerdo INE/JGE74/2021, notificado con la circular INE/UTVOPL/101/2021.



Instituto aprobó la adaptación de los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de los FU de la documentación electoral con emblemas para las elecciones a la Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamiento, así como la adaptación de los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de los FU de la documentación electoral con emblemas para la elección a la Gubernatura de las y los Sudcalifornianos residentes en el extranjero, en las modalidades postal y electrónico por internet, quedando pendiente la validación de documentación señalada en la tabla 2 del acuerdo respectivo,⁵⁸ en consecuencia, la documentación en referencia será puesta a consideración del Consejo General una vez validada por el INE.

1.68. Notificación de la validación de la documentación para el Voto Electrónico de las y los Sudcalifornianos Residentes en el extranjero. El 18 de mayo de 2021, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización,⁵⁹ el oficio número INE/DEOE/0852/2021, por el cual la DEOE del INE, informa la validación de diversa documentación con y sin emblemas para el voto de las y los Sudcalifornianos residentes en el extranjero, para su aprobación por el Consejo General.

1.69. Aprobación de la propuesta. El 21 de mayo de 2021, en sesión extraordinaria urgente, la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral aprobó la propuesta de la adaptación de los diseños y especificaciones técnicas de los formatos únicos de la documentación para el voto de las y los sudcalifornianos residentes en el extranjero, en la modalidad electrónica por internet, para la elección a la gubernatura del estado, que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021; mediante acuerdo IEEBCS-CECCOE-0025-ABRIL-2021.

2) Considerandos

2.1. Competencia.

Este Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el órgano superior de dirección, el cual tiene las atribuciones de aprobar los modelos de documentación con y sin emblemas para después proceder a su impresión y producción, dictando los acuerdos necesarios que estime pertinentes para hacer efectivas las anteriores atribuciones; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 primer párrafo y 18 fracción XXIV, en relación con el 69, fracción I de la Ley Electoral; así como 156, inciso i), 160, numeral 1, inciso f) y 161 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

2.2. Disposiciones aplicables para la aprobación de la adaptación de los diseños y especificaciones técnicas de los Formatos Únicos de documentación electoral para el voto de las y los Sudcalifornianos Residentes en el extranjero para la elección de la Gubernatura, en la modalidad electrónica por Internet, y que se utilizará en el Proceso Local Electoral 2020-2021.

Este Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en

⁵⁸ Mediante acuerdo IEEBCS-CG116-ABRIL-2021, propuesto por la CECCOE mediante acuerdo CECCOE-0023-ABRIL-2021.

⁵⁹ Mediante correo [IEEBCS-SE-C2900-2021]

la entidad, teniendo entre sus fines ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.⁶⁰

En ese tenor, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, que tiene la atribución de aprobar los documentos y materiales electorales, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones.⁶¹

Cabe señalar que son derechos de las ciudadanas y ciudadanos votar en las elecciones y poder ser votadas y votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezcan las leyes de la materia para tal efecto, así como ejercer los cargos de elección popular para los que fueren electos.⁶²

Además, las y los ciudadanos sudcalifornianos residentes en el extranjero, que hayan quedado inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, tendrán el derecho de votar en la elección de la Gobernatura, ya sea por la modalidad postal o por vía electrónica por internet. Para el caso en específico, quedaron inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero un total de 151 ciudadanos.⁶³

En ese sentido, nuestra entidad federativa en fecha 6 de junio de 2021 llevará a cabo la elección de los cargos de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y de Integrantes de Ayuntamiento.

Por tanto, resulta indispensable proveer de los elementos necesarios para garantizar el derecho de las y los Sudcalifornianos residentes en el extranjero para que puedan votar en la elección de la Gobernatura.

En lo relativo a la documentación electoral, se contempla a la denominada *sin emblemas* y *con emblemas* (de partidos políticos y candidaturas independientes), a utilizar dentro del territorio nacional, así como para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.⁶⁴

Aunado a lo anterior, el Reglamento de Elecciones contempla lo relativo a los materiales electorales, mismos que deberán diseñarse con la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del mismo, incluyendo los materiales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.⁶⁵

Así, corresponde a la Dirección de Organización proveer lo necesario para la impresión de la documentación y materiales electorales, en términos de las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto apruebe el INE.

⁶⁰ Artículo 36, Base IV, párrafo primero de la Constitución Local, 8, fracción I de la Ley Electoral.

⁶¹ Artículos 160, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo primero, 18, fracciones II, VI y XXIV de la Ley Electoral y 5, inciso b) del Reglamento Interior.

⁶² Según lo disponen los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución General; 28, fracciones I y II, así como 29, fracciones IV y V de la Constitución Local.

⁶³ Según el informe que hace mención el antecedente 1.65 del presente acuerdo.

⁶⁴ Artículos 150, inciso b) y 151 del Reglamento de Elecciones.

⁶⁵ Artículos 153 y 154 del Reglamento de Elecciones.

Para lo anterior, se debe de observar el procedimiento establecido en las secciones cuarta y séptima, del capítulo VIII del Reglamento de Elecciones y en los Lineamientos de Revisión y Validación.

2.3. De proceso en la validación de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación electoral con emblemas que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021. En fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó los Lineamientos de Revisión y Validación, que tienen como objetivo definir los detalles del nuevo procedimiento de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales de los OPL, con el propósito de ofrecer un mecanismo más eficiente, funcional y certero con apoyo de las JLE.⁶⁶

Posteriormente, en fecha 29 de octubre de 2020, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó los FU de la documentación electoral con emblemas a utilizarse por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Local Electoral 2020-2021.

Habiéndose recibido la notificación de los FU de la documentación con emblemas,⁶⁷ la diseñadora de Documentación y Materiales Electorales y la entonces Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral, adscritas a la Dirección de Organización, responsables de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de dicha documentación y materiales electorales, se dieron a la tarea de realizar la adaptación⁶⁸ de los FU de la documentación con emblemas para hacer su posterior carga en el sistema, en atención a lo establecido en los Lineamientos de Revisión y Validación y los Manuales *de diseño de los FU para las elecciones locales y de diseño de los FU de los materiales electorales para las elecciones locales*, así como su remisión impresa a la JLE del INE en físico, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.⁶⁹

Es así, que en fecha 18 de diciembre de 2020⁷⁰ el Sistema notificó a la Dirección de Organización las observaciones derivadas de la primera revisión realizada por la JLE del INE a los diseños de la documentación con emblemas, mismas que fueron atendidas del 4 al 6 de enero de 2021, realizando la carga correspondiente en el Sistema y remitiendo las muestras impresas a la JLE del INE el 6 de enero de 2021.

La JLE del INE procedió a realizar la segunda revisión de los FU de la documentación con emblemas, esto en el periodo del 6 de enero al 22 de febrero de 2021.

En fecha 9 de febrero de 2021, la Vocalía de Organización notificó que derivado de la personalización de los FU del voto en el extranjero, en la modalidad postal, las observaciones a la totalidad de los FU con emblemas se realizarán una vez que cargados los documentos de VOTOMEX al Sistema.⁷¹

⁶⁶ Como se señaló en el antecedente 1.12 de este acuerdo.

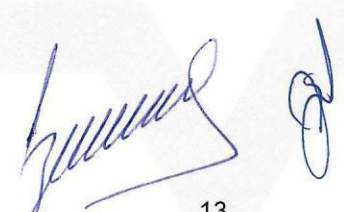
⁶⁷ Como se señaló en el antecedente 1.16 de este acuerdo.

⁶⁸ Como se señaló en los antecedentes 1.17 y 1.20 de este acuerdo.

⁶⁹ En términos del antecedente 1.22 de este acuerdo.

⁷⁰ Como se señala en el antecedente 1.23 de este acuerdo.

⁷¹ Como se señaló en el antecedente 1.33 de este acuerdo.



Por otra parte, el 16 de febrero se notificó a la Dirección de Organización que debía atender y adaptar en su caso la documentación correspondiente a la elección para la Gobernatura VOTOMEX electrónico por internet.⁷²

Para efecto de llevar a cabo la adaptación de la documentación con emblemas de VOTOMEX, en la modalidad electrónica por internet, el personal responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas recibió la capacitación sobre la adaptación de la referida documentación de la elección para la Gobernatura VOTOMEX, la cual fue impartida el día 26 de febrero por el personal del DEOE y de la UNICOM del INE.

Luego de la capacitación referida, el 3 de marzo de 2021 la UNICOM del INE remitió a la Dirección de Organización los archivos editables correspondientes a la documentación con emblemas de la elección para la Gobernatura VOTOMEX electrónico por Internet, el personal responsable procedió a la adaptación de los FU del 3 al 4 de marzo de 2021..

Ahora bien, por lo que respecta a la adaptación de los FU con emblemas correspondientes a la elección para la Gobernatura VOTOMEX por la vía postal, el personal responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas de la Dirección de Organización realizó la adaptación de los mismos del 1 al 15 de febrero de 2021.

Derivado de lo anterior, la JLE del INE realizó la revisión de la documentación señalada en el párrafo anterior, notificando a través del Sistema las observaciones recaídas a las mismas, las cuales fueron atendidas por el personal de la Dirección de Organización responsable de esta actividad del 23 al 27 de febrero de 2021.

Así, el día 23 de febrero de 2021 la Dirección de Organización recibió la notificación por la cual la Vocalía de Organización informó la conclusión de la segunda revisión de la documentación con emblemas correspondientes a esta Institución.⁷³

Habiendo concluido la carga de la totalidad de la documentación con emblemas en el Sistema, en fecha 12 de marzo de 2021, se recibieron observaciones a la misma mediante el Sistema, las cuales fueron atendidas por parte del personal de la Dirección de Organización responsable de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de esta documentación del 13 al 18 de marzo de 2021.

A esta actualización de la documentación en el Sistema recae una segunda revisión por parte de la DEOE del INE, notificando observaciones a través del Sistema en fecha 20 de marzo, las cuales fueron atendidas del 20 al 24 de marzo.

En consecuencia, el 25 de marzo de 2021 la DEOE del INE, a través del Sistema, notificó los Vo. Bo. de la siguiente documentación: Documentación Común con emblemas, Documentación con

⁷² En términos de lo señalado en el antecedente 1.32 de este acuerdo.

⁷³ Mediante Oficio INE/BCS/JLE/VOE/022/2021.

emblemas de la elección para la Gobernatura, de la elección para las Diputaciones Locales, de la elección para el Ayuntamiento, y Documentación de la elección para la Gobernatura VOTOMEX con emblemas, modalidad postal.

Adicional a lo anterior, es oportuno mencionar que el Consejo General aprobó los modelos del Sobre-Voto y del Instructivo para votar desde el extranjero, los cuales integrarán el paquete electoral postal que será enviado a las y los Sudcalifornianos residentes en el extranjero que decidan ejercer su voto por la vía postal para la elección a la Gobernatura, en el Proceso Local Electoral 2020-2021, por lo que resulta relevante destacar que la Dirección de Organización al analizar los formatos únicos de la elección para la Gobernatura identificó que era necesario homologar la leyenda del voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en la documentación sin emblemas ya validada, o en todo caso presentar una solicitud de cambio y justificación.

En concordancia con lo señalado en el párrafo que antecede, la Dirección de Organización procedió a solicitar a la DEOE del INE la incorporación del gentilicio Sudcalifornianos en la documentación electoral de VOTOMEX, es decir la leyenda cambiaría de Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, por Voto de las y los Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero, la cual fue aceptada.⁷⁴

Adicional a lo anterior, el 13 de abril la Dirección de Organización Electoral solicitó consulta al INE sobre la posibilidad de ampliar el plazo de entrega del paquete electoral postal de VOTOMEX, en virtud de que no se contaba con la información necesaria para su adaptación de la documentación con emblemas, ya que ésta no se había validado en su totalidad por el INE, el Consejo General de este Instituto no la había aprobado aún y la Dirección de Organización no contaba con la información oficial que aparecerá en la documentación electoral con emblemas que se usará el día de la Jornada Electoral.

En respuesta a la consulta referida en el párrafo que antecede, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE otorgó la ampliación del plazo para llevar a cabo la entrega del paquete electoral postal, con la documentación y boletas electorales establecidas en los Lineamientos respectivos para ser entregado a más tardar el 2 de mayo de 2021.

Asimismo, es importante señalar que el Reglamento de Elecciones prevé que las boletas electorales sean entregadas a los Consejos Municipales y Distritales Electorales de este Instituto, *a más tardar quince días antes de fecha de la elección respectiva.*⁷⁵

Ahora bien, el día 24 de abril, en sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Voto de las y los Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero, se presentó el Informe sobre el avance de registro de las y los Sudcalifornianos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), con corte al 15 de abril de 2021; en el cual se hizo del conocimiento que un total de 151 solicitudes de inscripción cumplieron con los requisitos, de los cuales, 46 electores optaron

⁷⁴ De conformidad con lo señalado en el antecedente 1.48 del presente proveído.

⁷⁵ Artículo 176 del Reglamento de Elecciones.

por la modalidad de voto postal y los 105 restantes optaron por la modalidad Electrónico por Internet.

En consecuencia, el 26 de abril de 2021 el Consejo General aprobó⁷⁶ la adaptación de los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de los FU de la documentación electoral con emblemas para las elecciones a la Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamiento, así como la adaptación de los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de los FU de la documentación electoral con emblemas para la elección a la Gobernatura de las y los Sudcalifornianos residentes en el extranjero, en las modalidades postal y electrónico por internet, quedando pendiente la validación por parte del INE la siguiente documentación:

Tabla 1. Listado de Documentación con y sin emblemas de la elección para la Gobernatura VOTOMEX por Internet, en espera de validación.

- 1) Acta de Escrutinio y Cómputo de la Modalidad por Electrónica por Internet: Elección 2021 Gobernatura Baja California Sur.
- 2) Acta de inicio del periodo de votación Elección 2021 Gobernatura Baja California Sur.
- 3) Boleta electoral de Sudcalifornianas y Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero Gobernatura Baja California Sur.
- 4) Hoja de Incidentes (Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica).
- 5) Hoja de Incidentes (Acto protocolario de apertura del sistema).

Es así, que el 18 de mayo de 2021, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización,⁷⁷ el oficio número INE/DEOE/0852/2021, por el cual la DEOE del INE, informa la validación de la documentación señalada en la tabla 1, inserta en el párrafo que antecede, señalando la procedencia para su aprobación por el Consejo General.

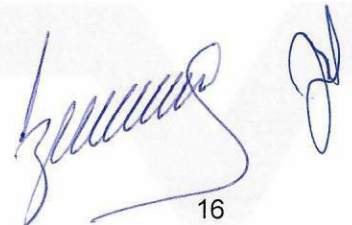
Por todo lo antes expuesto, resulta pertinente la aprobación de los Formatos Únicos de la documentación señalada en la Tabla 1" listado de documentación con y sin emblemas de la elección para la Gobernatura VOTOMEX por Internet, que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021.

2.4. Cálculo de las cantidades a producir de la documentación electoral con emblemas.

Además del diseño y aprobación de la documentación electoral materia del presente acuerdo, la definición de cantidades a producir se hará de conformidad con los *Criterios de dotación de documentos electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, contenido en el Anexo 4.1 del reglamento de Elecciones, obteniendo la siguiente tabla:

⁷⁶ Mediante acuerdo IEEBCS-CG116-ABRIL-2021.

⁷⁷ Mediante correo [IEEBCS-SE-C2900-2021]



DOCUMENTO	CRITERIO DE DOTACIÓN (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES)	TOTAL DE DOCUMENTOS A PRODUCIR	OBSERVACIÓN
1. Boleta electoral de Sudcalifornianas y Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero Gubernatura Baja California Sur.	1 por cada Elector	105	En este caso al ingresar al Sistema, el ciudadano tendrá acceso a la boleta electrónica
2. Acta de Escrutinio y Cómputo de la Modalidad por Electrónica por Internet: Elección 2021 Gubernatura Baja California Sur.	2 por mesa de escrutinio y cómputo	2	
3. Hoja de Incidentes (Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica).	1 por mesa de escrutinio y cómputo	1	
4. Hoja de Incidentes (Acto protocolario de apertura del sistema).	N/A	1	No lo señala el Anexo
5. Acta de inicio del periodo de votación Elección 2021 Gubernatura Baja California Sur	N/A	0	Para efectos de la apertura del SIVEI*, se generará un acta de inicio del periodo de votación. ⁷⁸

*SIVEI. Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Una vez aprobados los diseños y las cantidades de la documentación electoral por este Consejo General, en su caso, se estima pertinente proceder a la impresión de los mismos, en caso de proceder, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Elecciones.

Una vez aprobada la documentación electoral, en su caso, se puede proceder a su impresión y durante la misma, corresponde a la Dirección de Organización realizar ejecución y supervisión necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones,⁷⁹ y el Consejo General a su vez, conocerá y supervisará la impresión en todo momento.

Por todo lo antes expuesto, este Consejo General emite el siguiente:

3) Acuerdo

Primero. Se aprueba la adaptación de los diseños y especificaciones técnicas de los Formatos Únicos y cantidades de la documentación electoral el Voto de las y los Sudcalifornianos Residentes en el Extranjero en la modalidad electrónica por Internet, para la elección a la Gubernatura del Estado, que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021, en términos de lo señalado en los considerandos 2.2, 2.3 y 2.4, así como en el anexo 1 del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración y Finanzas de este Instituto para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

⁷⁸ De conformidad con lo señalado en el numeral 23 de los Lineamientos para la organización y operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los procesos locales electorales 2020-2021.

⁷⁹ De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, inciso g) de la Ley Electoral.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto dar seguimiento a la producción, almacenamiento y distribución de la documentación materia del presente acuerdo, e informar al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades en los plazos establecidos en el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Cuarto. Los Partidos Políticos, en su caso, con representación ante el Consejo General podrán designar representantes para observar la producción, almacenamiento y distribución de la documentación materia del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes del Consejo General y de la Junta Estatal Ejecutiva, a los Titulares de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos y de la Contraloría General del Instituto, para los efectos correspondientes

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a su Junta Local en esta Entidad.


Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General, celebrada el 21 de mayo de 2021, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores; M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado; Mtro. Chikara Yanome Toda; Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales; Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez; Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana; y de la Consejera Presidente, Mtra. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR


Mtra. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente
del Consejo General


Lic. Héctor Gómez González
Secretario del
Consejo General

ANEXO 1

EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO
IEEBCS-CG139-MAYO-2021,
APROBADO EL 21 DE MAYO DE 2021



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL VOTO DE SUDCALIFORNIANAS Y SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET



**Proceso
Local
Electoral**
2020-2021

Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Fecha y hora de generación dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX	Proceso Electoral Local 2020-2021	Acta de Inicio del Periodo de Votación Elección 2021 Gubernatura Baja California Sur
---	---	---

Entidad federativa

Baja California Sur

El acto protocolario de apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero se celebró en:

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

Verificación de la urna electrónica en cero:

Número de votos de la urna electrónica

0

Llave de la elección

Características de la Elección 2021 Gubernatura | BCS

Entidad federativa	Baja California Sur
Tipo de elección	GUBERNATURA
Tipo de apertura	Automática

Fecha y hora de generación
dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX

Elección 2021 Gubernatura | Baja California Sur
Página 1 de 7



BOLETA ELECTRONICA DEL VOTO DE SUDCALIFORNIANAS Y SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (VOTO POR INTERNET)

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021
SUDCALIFORNIANAS Y SUDCALIFORNIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>PARTIDO DEL TRABAJO NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	<p>morena MORENA NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>PARTIDO BAJA CALIFORNIA SUR COHERENTE NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>PARTIDO NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>REDES SOCIALES PROGRESISTAS NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>FUERZA POR MÉXICO NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>	 <p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE NOMBRE DE LA CANDIDATURA</p>
 <p>CANDIDATURA NO REGISTRADA <small>¿CÓMO COMENZAR EN EL SISTEMA? RESERVA TU CANTIDAD DE VOTOS AQUÍ.</small></p>	 <p>VOTO NULO <small>AL ELEGIR ESTA OPCIÓN ESTARÁS ANULANDO TU VOTO COMO UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</small></p>




ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET. (VOTO POR INTERNET)

Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Fecha y hora de generación dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX	Proceso Electoral Local 2020-2021	Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Modalidad Electrónica por Internet: Elección 2021 Gubernatura Baja California Sur
--	--------------------------------------	--

1 Entidad Federativa
Baja California Sur

2 La Mesa de Escrutinio y Cómputo electrónica (MEC electrónica) se instaló en:

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

3 Personas que Votaron por la Modalidad Electrónica por Internet

(Con letra) (Con número)

4 Funcionarias y funcionarios de MEC electrónica (Escriba los nombres de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo electrónica, y asegúrese de que firmen la totalidad de las hojas del acta).

Cargos	Nombres	Firmas
Presidente(a)		
Secretario(a)		
Escrutador(a)		

Fecha y hora de generación
dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX

Elección 2021 Gubernatura | Baja California Sur
Página 1 de 7



